



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo MOR.
2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Y
DESARROLLO URBANO

Clave:003

Revisión 03

Página 1 de 20

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MORELOS.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Tepalcingo, Mor. a 01 de Febrero de 2022


II.- INDICE

APARTADO	CONSECUTIVO DEL APARTADO	PÁGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
ANTECEDENTES	V	5
MARCO JURÍDICO	VI	6
ATRIBUCIONES	VII	7
MISIÓN Y VISIÓN	VIII	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	IX	9
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFIL DE PUESTO	X	10
ORGANIGRAMA	XI	12
DIRECTORIO	XII	19
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIII	20

III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones III y IV, 41 fracciones I y XXVIII y 60 De la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y demás normatividad federal, estatal y municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

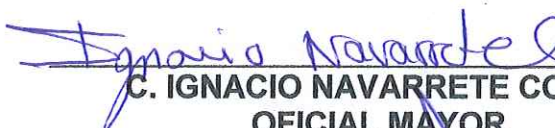
ELABORÓ



 ING. JUAN CARLOS REYES ABARCA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 Y
 DESARROLLO URBANO

REVISÓ






 C. IGNACIO NAVARRETE CONDE
 OFICIAL MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
OFICIAL MAYOR
 UNIDOS POR EL BIENESTAR Y EL PROGRESO

AUTORIZÓ



 PROF. JESÚS JUAN ROGEL SOTELO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TEPALCINGO, MORELOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
OFICINA MUNICIPAL
 UNIDOS POR EL BIENESTAR Y EL PROGRESO

Fecha de Autorización	No. de Paginas
Febrero 2022	20

IV. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Obras Publicas es un área del Ayuntamiento comprometida en mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes del Municipio. Para ello efectúa obras de infraestructura y equipamiento urbano de la más diversa índole.

El presente manual de organización fue elaborado con el Objetivo Primordial de brindar a los funcionarios y empleados una herramienta útil para conocer y entender las funciones y responsabilidades laborales dentro de este departamento y del mismo modo poder regular sus actividades cotidianas. Así mismo deslindar responsabilidades que a cada uno corresponde, con el objetivo de optimizar el tiempo de ejecución de las obras que la población del Municipio requiere, para lograr la conclusión de las mismas en los tiempos programados. La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la Dirección de Obras Públicas y será la misma, la responsable de actualizar o modificar su contenido, dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal.



V. ANTECEDENTES

El ayuntamiento como órgano máximo de Gobierno de un Municipio, es responsable de impulsar el desarrollo de nuestro municipio. Por lo que surgió la necesidad de crear la Dirección de Obras Publicas en el año 2005 debido al crecimiento del municipio y la gran demanda de obras y acciones que vinieran a mejorar la infraestructura y las condiciones de vida de los ciudadanos, ya que con ello se dotaría al municipio de fuentes de empleo, espacios recreativos, espacios culturales, de servicio etc.

Esta dirección también sería la encargada de ejecutar, normar y regular el Desarrollo Urbano del Municipio y con ello evitar asentamientos irregulares, evitando el deterioro de la ecología que es lo que caracteriza al municipio.

En esta primera administración se contaba con un director de obras públicas, el encargado del programa Ramo 20 y una secretaria auxiliar. Quienes conjuntamente realizaban las labores que se presentaban en materia de Obra Pública.

VI. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LEYES:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- Ley federal de Obras Públicas
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Morelos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PLANES:

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Ayuntamiento de Tepalcingo

REGLAMENTOS:

- Reglamento de Construcción del Municipio de Tepalcingo Morelos

VII.- ATRIBUCIONES

Conforme al Reglamento de Construcción del Municipio, son atribuciones las siguientes:

1. La elaboración y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establezca los usos y destinos del suelo.
2. Ordenar el crecimiento urbano, las densidades de construcción y población, de acuerdo con el interés público y con su ejecución a las leyes sobre la materia, así como dictaminar sobre la clasificación y tipificación de fraccionamientos, colonias y zonas urbanas con las características que en particular considere necesarias, por lo tanto, será la encargada de establecer los criterios sobre avalúos de terrenos y construcciones para la aplicación de lo anterior y la Ley de Ingresos del Municipio.
3. Determinar administrativa y técnicamente que las construcciones, instalaciones, calles, servicios públicos y equipamiento en general, reúnan las condiciones necesarias de seguridad, higiene, funcionalidad y fisonomía de acuerdo a su entorno.
4. Conceder, negar o revocar, de acuerdo con este Reglamento, las licencias y permisos para todo género de actividades contempladas en el Artículo Segundo.
5. Inspeccionar todas las actividades contempladas el Artículo Segundo, ya sea que estas se encuentren en ejecución o concluidas para verificar lo dispuesto en este Reglamento.
6. Practicar inspecciones para verificar el uso o destino que se haga de un predio, estructura o edificio cualquiera.
7. Ordenar la suspensión de obras en los casos previstos por este Reglamento.
8. Dictaminar en relación con edificios peligrosos y establecimientos malsanos o que causen molestias, para evitar peligro o perturbación y en su caso clausurar el inmueble y revocar las licencias municipales.
9. Ejecutar por cuenta de los propietarios, las acciones ordenadas en cumplimiento de este Reglamento y que no fueran realizadas en el plazo fijado por la Dirección de Obras Públicas.
10. Proponer a la Oficina Única de Calificación integrada por jueces calificadores, las sanciones que correspondan para su calificación.
11. Llevar un registro clasificado de peritos generales, peritos especializados y compañías constructoras, así como registro provisional para la ejecución de obras federales, estatales y municipales.



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo MOR.
2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Y
DESARROLLO URBANO

Clave:003

Revisión 03

Página 8 de 20

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Construir obras funcionales y de calidad para los Tepalcinguenses, ya que el crecimiento de la población así lo demanda, además de brindar atención de calidad a la ciudadanía en el trato y en la atención hacia sus trámites, ya que, como servidores públicos, estamos obligados a servir con calidad a todos los ciudadanos, además del respeto.

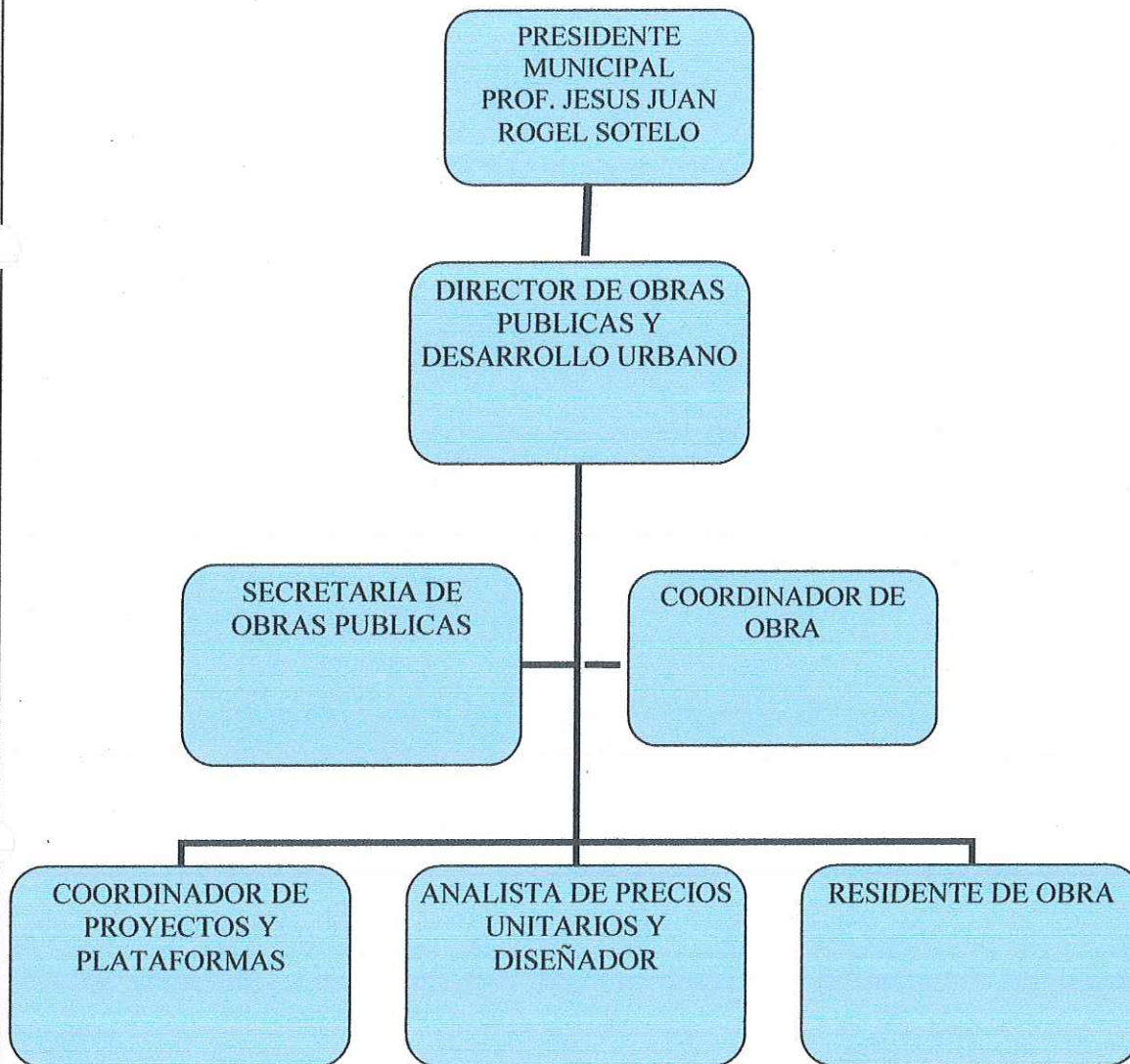
VISIÓN

Que las obras ejecutadas cuenten con la calidad que la población necesite, y que se transparente el recurso con costos reales, así como incluir la participación de la población, pues se valora más el esfuerzo y el trabajo.

IX.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	P u e s t o	Totales
1	1	Dirección de obras Publicas y Desarrollo Urbano	Director de obras Publicas y Desarrollo Urbano	1
2	2	Dirección de obras Publicas y Desarrollo Urbano	Auxiliar Administrativo	1
3	3	Dirección de obras Publicas y Desarrollo Urbano	Secretaria	1
4	4	Dirección de obras Publicas y Desarrollo Urbano	Coordinador de Proyectos y Plataformas	1
5	5	Dirección de obras Publicas y Desarrollo Urbano	Proyectos y presupuestos	1
6	6	Dirección de obras Publicas y Desarrollo Urbano	Residente de obra	1
			Total de plazas	6

X.- ORGANIGRAMA





XI.- FUNCIONES

- 1.-Planear y realizar la construcción de las obras de beneficio colectivo que autorice el ayuntamiento.
- 2.- Vigilar el mantenimiento y conservación de los edificios y equipo destinados a la prestación de algún servicio público.
- 3.-Elaboración de proyectos para la ejecución de obras tanto en forma Directa así como las correspondientes a la Ley de Obras Públicas del Estado de Morelos.
- 4.- Aplicar el reglamento de Construcción y demás disposiciones, en el entendido de que la labor especificada se hace de forma enunciativa y no limitativa, dada la coordinación de labores con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Coordinación de Servicios Públicos.
- 5 Programar y Organizar la prestación de los Servicios Públicos, así como la Supervisión y Evaluación en coordinación con la Oficialía Mayor de acuerdo con el Artículo 115 Constitucional y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Morelos.

XII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

PUESTO:

Director de obras Publicas y Desarrollo Urbano

NIVEL:

1

JEFE INMEDIATO:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCINGO, MORELOS.

PERSONAL A SU CARGO:

- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
- COORDINADOR DE OBRA
- COORDINADOR DE PROYECTOS Y PLATAFORMAS
- ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS Y DISEÑADOR
- RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES PRINCIPALES:

- 1.-Planear y realizar la construcción de las obras de beneficio colectivo que autorice el ayuntamiento.
- 2.- Vigilar el mantenimiento y conservación de los edificios y equipo destinados a la prestación de algún servicio público.
- 3.-Elaboración de proyectos para la ejecución de obras tanto en forma Directa así como las correspondientes a la Ley de Obras Públicas del Estado de Morelos.
- 4.- Aplicar el reglamento de Construcción y demás disposiciones, en el entendido de que la labor especificada se hace de forma enunciativa y no limitativa, dada la coordinación de labores con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Coordinación de Servicios Públicos.
- 5 Programar y Organizar la prestación de los Servicios Públicos, así como la Supervisión y Evaluación en coordinación con la Oficialía Mayor de acuerdo con el Artículo 115 Constitucional y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Morelos.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de obras Publicas y Desarrollo Urbano

NIVEL:

1

ESCOLARIDAD:

Arquitecto, Ingeniero Civil o Carrera a fin

EXPERIENCIA:

Planear y realizar la construcción de las obras
Elaboración de proyectos para la ejecución de obras
Aplicar el reglamento de Construcción

CONOCIMIENTOS:

técnicos en áreas relacionadas con la construcción y el desarrollo urbano, así como habilidades y actitudes para liderar proyectos y tomar decisiones efectivas.

HABILIDADES:

- Trato a la gente
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de servicio
- Liderazgo
- Seguridad
- Toma de decisiones
- Manejo y soluciones de conflictos
- Capacidad de planeación
- Trabajo bajo presión

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

NIVEL:

2

ESCOLARIDAD:

Media Superior

EXPERIENCIA:

Coordinar y analizar la documentación
Elaboración y actualización de informes de actividades.
Control de papelería

CONOCIMIENTOS:

Administrativas y conocimientos relacionados con el desarrollo urbano y la gestión de proyectos.

HABILIDADES:

- Trato a la gente
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de servicio
- Liderazgo
- Seguridad
- Toma de decisiones
- Manejo y soluciones de conflictos
- Capacidad de planeación
- Trabajo bajo presión



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

COORDINADOR DE OBRA

NIVEL:

3

ESCOLARIDAD:

Media Superior

EXPERIENCIA:

Apoyar en los movimientos de materiales y de personal en las obras por administración.
Auxiliar al residente de obra
Apoyar con su mano de obra en trabajos donde no se requiera un conocimiento de mano de obra calificada.

CONOCIMIENTOS:

Coordinar la ejecución, seguimiento y control de las obras contempladas en el Programa

HABILIDADES:

- Trato a la gente
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de servicio
- Liderazgo
- Seguridad
- Toma de decisiones
- Manejo y soluciones de conflictos
- Capacidad de planeación
- Trabajo bajo presión



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

COORDINADOR DE PROYECTOS Y PLATAFORMAS

NIVEL:

4

ESCOLARIDAD:

Licenciatura, M.C.

EXPERIENCIA:

Coordinar y analizar los proyectos realizados.
Subir información a las plataformas de SRFT y Mids.
Elaboración de planos y evaluación de los proyectos a realizar.
Revisar estimaciones, elaboración de contratos, revisión del marco normativo referente a obras.

CONOCIMIENTOS:

Controlar la ejecución del proyecto
Representar al equipo
Apoyar a la Dirección
Coordinar cronogramas, recursos, equipo e información del proyecto

HABILIDADES:

- Trato a la gente
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de servicio
- Liderazgo
- Seguridad
- Toma de decisiones
- Manejo y soluciones de conflictos
- Capacidad de planeación
- Trabajo bajo presión

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS Y DISEÑADOR

NIVEL:

5

ESCOLARIDAD:

Licenciatura, M.C.

EXPERIENCIA:

Diseñar y proyectar.
Elaboración de catálogos de conceptos, análisis de precios unitarios, elaboración de presupuestos.
Elaboración de fichas informativas de las distintas obras a realizar.
Revisar las propuestas económicas hechas por los contratistas que participen en las invitaciones restringidas o licitaciones.

CONOCIMIENTOS:

Encargado de estimar el costo de un proyecto durante todo su ciclo de vida basado en conocimientos empíricos, científicos, técnicos, normativos, económicos, financieros y de administración

HABILIDADES:

- Trato a la gente
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de servicio
- Liderazgo
- Seguridad
- Toma de decisiones
- Manejo y soluciones de conflictos
- Capacidad de planeación
- Trabajo bajo presión



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo MOR.
2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Y
DESARROLLO URBANO

Clave:003

Revisión 03

Página 18 de 20

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

RESIDENTE DE OBRA

NIVEL:

6

ESCOLARIDAD:

Licenciatura, Arquitecto o Ingeniero civil

EXPERIENCIA:

Trato con personal de obras.
Revisión de los procesos constructivos y del avance de obra.
Revisión del proyecto ejecutivo y que se construya conforme a este.
Revisar las estimaciones de los contratistas y el avance físico de las obras.
Auxiliar al área de costos y presupuestos, con los rendimientos de mano de obra, rendimiento de materiales.

CONOCIMIENTOS:

Integrar el catálogo de conceptos
Calcular el costo directo del concepto de obra
Integrar el precio unitario del concepto de obra
Realizar análisis adecuados

HABILIDADES:

- Trato a la gente
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de servicio
- Liderazgo
- Seguridad
- Toma de decisiones
- Manejo y soluciones de conflictos
- Capacidad de planeación
- Trabajo bajo presión

XII.- DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELEFONO	DIRECCION OFICIAL
Director de obras Publicas y Desarrollo Urbano	7693518131	PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO. TEPALCINGO MOR. C.P. 62920
Auxiliar Administrativo	7693518131	PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO. TEPALCINGO MOR. C.P. 62920
Secretaria	7693518131	PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO. TEPALCINGO MOR. C.P. 62920
Coordinador de Proyectos y Plataformas	7693518131	PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO. TEPALCINGO MOR. C.P. 62920
Proyectos y presupuestos	7693518131	PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO. TEPALCINGO MOR. C.P. 62920
Residente de obra	7693518131	PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, CENTRO. TEPALCINGO MOR. C.P. 62920



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo MOR.

2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Y
DESARROLLO URBANO

Clave:003


Revisión 03

Página 20 de 20

XIV.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LOS/LAS PARTICIPANTES	PUESTO
ING. JUAN CARLOS REYES ABARCA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPALcingo MOR. 2022-2024

Responsable de la Elaboración
del Manual



ING. JUAN CARLOS REYES
ABARCA
DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO